

Cuenca, 26 de Enero del 2015

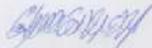
En el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, a los diez y nueve días del mes de Enero del dos mil quince, entre los señores CEDENTES: EDWIN GIOVANNY GONZALEZ ABAD CI: 010341784-6, y de su cónyuge Sra. NELLY KARINA CARDENAS MEDINA con CI: 010415610-4, accionistas de la COMPAÑIA DE TAXIS CRISTAL "CRISTAXI" S.A., teniendo en su haber una (01) acción del valor de treinta dólares (30,00 USD.); y por otra el CESIONARIO: CARLOS VINICIO SUCUZHAÑAY URGILES con CI: 010455288-0.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La primer compareciente, con la calidad con la que acude CEDE a favor de la Sr. CARLOS VINICIO SUCUZHAÑAY URGILES, la acción antes mencionada, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

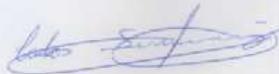


EDWIN GIOVANNY GONZALEZ ABAD



NELLY KARINA CARDENAS MEDINA

CEDENTES



CARLOS VINICIO SUCUZHAÑAY URGILES

CESIONARIO

